



**MUNICIPIO DE DUITAMA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA**

Resolución N° 008 Enero 08 de 2015

“Por medio de la cual se declara alerta amarilla en la E.S.E Salud del Tundama”

**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL
TUNDAMA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Duitama, se encuentra en alerta preventiva durante el desarrollo de las ferias y fiestas de la Ciudad, donde se establece como medida preventiva la activación de los Planes de emergencias Institucionales, con el fin de atender cualquier eventualidad que se pueda presentar como consecuencia de las diferentes actividades programadas.

Que dentro del plan de contingencia de la E.S.E Salud del Tundama, debe tomar las medidas administrativas y operacionales necesarias para atender cualquier eventualidad que se pueda presentar, de acuerdo a lo establecido en la matriz de responsabilidades del PLEC Municipal.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO,-Declarar la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA, en alerta Amarilla, a partir de las 6 pm del día Jueves 08 de Enero y hasta las 6 am del día 13 de Enero del año en curso.

SIGNIFICADO DE ALERTA AMARILLA: Reten domiciliario: “La E.S.E Se prepara para una posible emergencia, sus funcionarios, personal médico, asistencial y operativo sin importar el tipo de vinculación permanecen disponible para un llamado de refuerzo en caso de ser necesario”.

ARTICULO SEGUNDO,- La E.S.E Salud del Tundama, deberá proceder, de hacerse necesario a formular un plan de contingencia específico en coordinación con las entidades de socorro para garantizar la atención oportuna y eficaz en caso de atención masiva de usuarios acorde con las particularidades de su área de influencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Se ordena a la Profesional Especializado la verificación de la disponibilidad de abastecimiento y suministro de insumos a fin de garantizar la capacidad de la respuesta asistencial.

Resolución N° 008 Enero 08 de 2015

“Por medio de la cual se declara alerta amarilla en la E.S.E Salud del Tundama”

ARTICULO CUARTO,- La E.S.E Salud Tundama, debe garantizar la operación plena de sus servicios y en especial el sistema de referencia y contra referencia para facilitar el traslado pronto y oportuno de sus usuarios entre los diferentes niveles de atención.

ARTICULO QUINTO,- La Profesional Especializado de la E.S.E dispondrá las medidas administrativas necesarias para el cabal y efectivo cumplimiento de lo aquí dispuesto y rendirá un informe detallado del plan dispuesto.

ARTÍCULO SEXTO,- La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Duitama a los ocho (08) días del mes de Enero de 2015.


LUCILA ESPERANZA PÉREZ PRECIADO
Gerente

Proyectó: LUZ DARY O..